

José Ramón Larrazábal Zalbidea, frente a Construcciones y Reformas Hnos. Arias, S. L., se ha dictado Auto de insolvencia provisional, declarando insolvente a la demandada por importe de 210 euros de principal más 42 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de mayo de 2006.—La Secretaria judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—27.362.

## CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Sierra de Granda, sin número, Siero, Principado de Asturias, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de Resultados, así como de la gestión social correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Nombramiento Auditores de Cuentas de la Sociedad, ejercicio 2006.

Cuarto.—Renovación de la autorización otorgada al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales del artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de «Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima Unipersonal» «Vega de Oro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima Unipersonal», como entidades absorbidas, por parte de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, como entidad absorbente; suscrito por los administradores de las sociedades que se fusionan en fecha 31 de marzo de 2006 y debidamente depositado en el registro mercantil correspondiente.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de Diciembre de 2005.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima Unipersonal» «Vega de Oro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedades absorbidas, y Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, extinguiéndose las absorbidas una vez concluido el proceso de fusión, con transmisión en bloque y a título universal de sus patrimonios a la absorbente.

Octavo.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación del Acta de la Junta.

Menciones mínimas relativas al Proyecto de Fusión:

a) Sociedades participantes: como Sociedad Absorbente, Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, domiciliada en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 1649, folio 2, hoja AS-9927 y con código de Identificación Fiscal A-03161270; como sociedades absorbidas: Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima, Unipersonal, domiciliada en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 2739, libro 0, folio 192, hoja AS-22576 y con código de Identificación Fiscal A-36/681286; Vega de Oro, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en Vigo, calle Manuel de Castro, número 40, Pontevedra, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, libro 1.879 de sociedades, hoja n.º PO-18.509, folio 172 y con código de identificación fiscal A-27005511; Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en Pontevedra, lugar de Conso,

San Andrés de Xeve, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 45 del libro 209 de sociedades, hoja número PO-2.921, inscripción 1.ª, obrante con posterioridad en el libro 1.251 de sociedades, hoja n.º PO-8.254, folio 60, de dicho registro y con código de identificación fiscal A-36008282.

b) Tipo y procedimiento de canje: al ser las sociedades absorbidas «Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima Unipersonal» «Vega de Oro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedades participadas en la totalidad de su capital social por el mismo socio único Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este proyecto de fusión, tanto al tipo de canje como al procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima» llevándose todo el activo de las absorbidas a prima de fusión en la absorbente, ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables: A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2006.

e) Otras menciones: No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Noveno.—Asuntos Varios de Presidencia.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas los documentos ordenados en el artículo 238 de dicha Ley, para su examen en el domicilio social, cuyo texto íntegro a solicitud de los mismos les será entregado y enviado gratuitamente; documentos que asimismo quedan a disposición de los representantes de los trabajadores; ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuya virtud la documentación a tratar en la Junta, incluido el Informe de Auditores de Cuentas, estará a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la sociedad, pudiendo solicitar igualmente la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

De conformidad con los Estatutos vigentes, tendrán derecho a asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Granda, Siero a, 12 de mayo de 2006.—Jesús Sáenz de Miera y Zapico, Presidente Consejo de Administración.—31.266.

## CORPORACIÓN DE MEDIOS DE MURCIA, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día 28 de abril de 2006, y de conformidad con los Estatutos de la sociedad y art. 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 26 de junio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 27 en segunda, a igual hora, a celebrar, en ambos casos, en el domicilio social sito en Camino Viejo de Monteagudo, s/n de Murcia.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Renovación de Auditores.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con 48 horas de anticipación a la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y al informe de los Auditores de cuentas.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Lozano Teruel.—31.221.

## CORVER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Elías, 21, 1.º 2.ª, de la ciudad de Barcelona, a las 16,30 horas, del próximo día 26 de junio de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005. Así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Prorrogar el nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Nombrar nuevos Administradores para formar parte del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 5 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Senillosa Folch.—27.254.

## COSTARESERVA, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores Socios de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Sevilla, en el Club Antares, Salón Polar, calle Genaro Parladé, número 7, el próximo día 28 de junio a las 18,00 horas en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 29 de junio, en el mismo lugar y hora con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informe de auditoría, informe de gestión y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se